

PA-SU-554-2024

**Expediente de contratación:** PA-SU-554-2024

### ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

**Objeto:** CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE MESAS QUIRÚRGICAS, DESFIBRILADORES Y EQUIPOS DE ANESTESIA PARA EL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DE REGULACIÓN ARMONIZADA

**Se acuerda:**

**Primero.** Iniciar la tramitación ordinaria del expediente de referencia, calificándose de suministro en virtud del artículo 16 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, estando previsto su inicio en el ejercicio 2024. El presupuesto base de licitación es el siguiente:

**Presupuesto:**

Importe IVA no incluido:	392.000,00 €€
Importe del IVA:	82.320,00 €
Importe total IVA incluido:	474.320,00 €
	<i>Cuatrocientos setenta y cuatro mil trescientos veinte euros</i>

Aplicación presupuestaria: 633,00.

**Distribución por lotes:**

	IMPORTE	IVA	IMPORTE TOTAL
Lote 1. Mesa quirúrgica para COT-Urgencias	115.000,00 €	24.150,00 €	139.150,00 €
Lote 2. Mesa quirúrgica para Paritorios	50.000,00 €	10.500,00 €	60.500,00 €
Lote 4. Monitor-Desfibrilador con marcapasos externo (4 unidades)	62.000,00 €	13.020,00 €	75.020,00 €
Lote 4. Estaciones de anestesia (5 unidades)	165.000,00 €	34.650,00 €	199.650,00 €
	<b>392.000,00 €</b>	<b>82.320,00 €</b>	<b>474.320,00 €</b>

Cód. Validación: TKSATLCCSRPDEKFTXGT5G5AQ4  
 Verificación: <https://chivv.se/electronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



PA-SU-554-2024

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Según forma de cálculo prevista en el artículo 101 LCSP, es decir, importe total pagadero, sin IVA + posibles modificaciones previstas en el pliego + posibles prórrogas es de: de 392.000,00 € sin IVA (Trescientos noventa y dos mil euros).

**Segundo.** Disponer que el contrato se tramite por el procedimiento abierto previsto en el artículo 156 de la LCSP y regulación armonizada.

**Tercero.** Redactar y unir al expediente, previo informe del Servicio Jurídico del Consorcio HGUV:

1. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Anexo I de Características Administrativas.
3. El Pliego de Prescripciones Técnicas que definirán los criterios que regirán el procedimiento de adjudicación del contrato y las prestaciones objeto del mismo y sus Anexos técnicos.
4. La Memoria Justificativa del contrato.
5. Documento de reserva de crédito.
6. La fiscalización previa de la Intervención en los términos previstos y en el art. 116 de la LCSP en relación con la Ley 47/2003, de 26 de noviembre. La cual no se puede realizar por no disponer el hospital del servicio de fiscalización.

**Cuarto.** Designar como responsable del contrato el Servicio de Bioingeniería del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia, a quién corresponderá, de conformidad con lo previsto en el art. 62 de la Ley de Contratos del Sector Público, supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del suministro y la instalación del contrato y de conformidad con la propuesta de Instrucción Reguladora del nombramiento y funciones del responsable del contrato del CHGUV, de fecha 13 de julio de 2018.

**Quinto.** A tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la LCSP, se declara que no se tiene ningún conflicto de intereses financiero, económico o personal que pudiera afectar a la imparcialidad o independencia del procedimiento de contratación.

Valencia, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº: Subdirección Económica, de Contratación y Logística.

Firmado:

Dirección Económico-Financiera

Dirección Gerencia

